RESOLUCIÓN Nº 264/2022 I.M

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CABIPAL METALMEK SA CON RUC N° 80014788-0 Y REPRESENTANTES LEGALES DENES SCHUSSMULLER y MARCIO SCHUSSMULLER, EL LLAMADO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2022 "ADQUISICION DE CONTENEDORES MODULO PARA OFICINA DE LA FUTURA PLANTA ASFALTICA" CON ID Nº 406.425.-

Mariano Roque Alonso, 17 de marzo de 2022

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 16 de marzo de 2022, de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2022 "ADQUISICION DE CONTENEDORES MODULO PARA OFICINA DE LA FUTURA PLANTA ASFALTICA" CON ID Nº 406.425.-**

CONSIDERANDO

Que por Memorándum N° 022/2022, de fecha 27 de enero de 2022, presentada por el Ingeniero Lucas Maldonado Director de la Dirección General de Obras e Insfraesctrutura solicitando el inicio de contratación de la ADQUISICION DE CONTENEDORES MODULO PARA OFICINA DE LA FUTURA PLANTA ASFALTICA, con V° B° de la Intendencia.

Que, por Dictamen U.O.C. N° 07/22, de fecha 18 de febrero de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 107.020.728.- (Guaraníes ciento siete millones veinte mil setecientos veinte y ocho).

Que la Municipalidad de Mariano Roque Alonso ha previsto la ejecución del PAC con ID Nº 406.425, cuya base de la convocatoria se halla ajustada a las disposiciones de la ley Nº 2051/2003" de Contrataciones Públicas" y al decreto reglamentario Nº 2292/19 y las documentaciones estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). -

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado CD N° 05/2022 ADQUISICION DE CONTENEDORES MODULO PARA OFICINA DE LA FUTURA PLANTA ASFALTICA, CON ID Nº 406.425, fue elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad. -

Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, emite la Declaración Jurada, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro **530 "CONSTRUCCIONES"** y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 36/2022 de fecha 24 de enero de 2022.

Que, por Resolución 071/2022 I.M., SE APRUEBA LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2022 ADQUISICION DE CONTENEDORES MODULO PARA OFICINA DE LA FUTURA PLANTA ASFALTICA, CON ID Nº 406.425, de fecha 28 de enero de 2022.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría Gral.

Que, en fecha 23 de febrero de 2022, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas notas constan en antecedentes: **CABIPAL METALMEK SA - ENRIQUE**

Carolina Arguello
Intendenta
Mariano R. Alonso

GIMENEZ VILLAREJO - FULL SPORTS S.A. - MARCELO MEDINA RAMIREZ - MULTITAINER SA - NUOVA INGENIERIA S.A

Que, en la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay a los 10 de marzo de 2022, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, ubicada en la planta baja de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, sito en la Avenida Boquerón esq. Ballivian, siendo las 09:00 horas se da inicio al acto de la apertura de sobres ofertas correspondiente al llamado de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2022 "ADQUISICION DE CONTENEDORES MODULO PARA OFICINA DE LA FUTURA PLANTA ASFALTICA" CON ID Nº 406.425.**, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, con la presencia de los señores: Lic. Christian Arévalo, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones y un oferente presente CABIPAL METALMEK SA, presentando una oferta por un monto total de Gs. 142.839.500.

Que el Comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación de fecha 16 de marzo de 2022, se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación del llamado de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2022 "ADQUISICION DE CONTENEDORES MODULO PARA OFICINA DE LA FUTURA PLANTA ASFALTICA" CON ID Nº 406.425.**, a la firma oferente **CABIPAL METALMEK SA CON RUC Nº 80014788-0 Y REPRESENTANTES LEGALES DENES SCHUSSMULLER y MARCIO SCHUSSMULLER,** por un monto total a contratar de **Gs. 142.839.500. (Son guaraníes ciento cuarenta y dos millones ochocientos treinta y nueve mil quinientos).- IVA INCLUIDO.**

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta ajustado a lo estipulado en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas que establece: ***"Con base en el Informe de Evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".-***

Artículo 34.- PROCEDIMIENTO

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

LA RESOLUCION DNCP Nº '5695/19, art. 30° que expresa:

ARTICULO 30°. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría Gral.

Secretaría Gral.

INTENDENCIA

Carolina Aranda E.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 'c" del art. 34 de la Ley N'2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

La empresa CABIPAL METALMEK SA, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto se recomienda su adjudicación.

Que, el artículo 51° de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: *"a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; ... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; ... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones... ".-*

Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal" y conforme se desprende del informe de Evaluación de fecha 16 de marzo de 2022, del Comité de Evaluación, en donde se recomienda adjudicar a la firma oferente: **CABIPAL METALMEK SA,** el servicio mencionado.---

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y sus modificaciones, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones;

POR TANTO LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art.1° ***APROBAR***, el informe del Comité de Evaluación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2022 "ADQUISICION DE CONTENEDORES MODULO PARA OFICINA DE LA FUTURA PLANTA ASFALTICA" CON ID Nº 406.425.-**

Art. 2° ***ADJUDICAR*** el llamado de la CONTRATACION **DIRECTA Nº 05/2022 "ADQUISICION DE CONTENEDORES MODULO PARA OFICINA DE LA FUTURA PLANTA ASFALTICA" CON ID Nº 406.425,** a la firma oferente **CABIPAL METALMEK SA CON RUC N° 80014788-0 Y REPRESENTANTES LEGALES DENES SCHUSSMULLER y MARCIO SCHUSSMULLER,** por un monto total a contratar de **Gs. 142.839.500. (Son guaraníes ciento cuarenta y dos millones ochocientos treinta y nueve mil quinientos).- IVA INCLUIDO.** Conforme al **ANEXO Nº I "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS"**, que forma parte de la presente resolución.-

Art.3° ***REMITIR*** una copia de esta Resolución y sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Art.4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PEDRO APONTE
Secretaria General

Secretaría Gral.

CAROLINA ARANDA F.
Intendenta Municipal

INTENDENCIA

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO I
"DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS".

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-004	Cartel metalico con soporte	Unidad	1	1.260.000	1.260.000
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	65	12.500	812.500
3	72131601-004	Colocacion de hormigon armado - Dado de H° A° para Base de Contenedor	Unidad	12	376.000	4.512.000
4	72131601-003	Cimiento - Losa de H° A°	Metros cúbicos	2,52	2.125.000	5.355.000
5	25181701-9998	Contenedor Modular para Oficina	Unidad	2	61.000.000	122.000.000
6	72131601-007	Construccion/Colocacion de techo/tinglado	Unidad	1	8.900.000	8.900.000
					Precio Total	**142.839.500**

Son guaraníes CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS .IVA INCLUIDO.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría Gral.

Secretaría Gral.

Carolina Arnaud
Intendenta Municipal
Mariano Roque Alonso

INTENDENCIA